Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/33/2018

"Adquisición de Útiles, Materiales de Laboratorio y Compuestos Químicos" ID N°: 352.146.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf** con C.I Nº 309.435, en su carácter de representante legal de la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con el Registro Único de Contribuyentes Nº 80002596-2, domiciliado en la calle Paraguarí 942 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Útiles, Materiales de Laboratorio y Compuestos Químicos" ID N°: 352.146,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Provisión de Bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.146**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 66/2018.**----------

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Himina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Medicina – O.G. 358									
4	42132203-001	Guante de procedimiento que contiene 50 pares ó 100 unidades	Unidad	CAJA	38	Shanti Globes	Malasia	23.500	893.000
Sub Total									**893.000**
Facaf (CONACYT) – Producto 272 - O.G. 358									
10	41121511-012	Propipeta de goma para pipetas de hasta 25 mL , de tres válvulas	Unidad	UNIDAD	13	BOECO	Alemania	52.000	676.000
Sub Total									**676.000**
Facaf – Producto 61 - O.G. 358									
26	41121510-001	Pipeta Graduada de vidrio de 1ml	Unidad	UNIDAD	50	CITOTEST	China	6.000	300.000
27	41121510-001	Pipeta Graduada de vidrio de 10ml	Unidad	UNIDAD	47	CITOTEST	China	7.000	329.000
29	41122101-001	Placas de Petri de vidrio medida 90 x 15 mm	Unidad	UNIDAD	50	BOECO	Alemania	7.500	375.000
30	41122403-001	Espatula pala y cuchara de acero inoxidable de medida 180 mm de largo	Unidad	UNIDAD	2	HOSP EQUIP	India	8.200	16.400
32	41122404-001	Pinza para laboratorio de madera	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	China	5.000	25.000
36	41121802-001	Varillas de Vidrio para laboratorio 30 cm de largo. Debe contener 12 unidades por caja	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	China	7.000	70.000
37	42132203-001	Guantes de latex para laboratorio por caja de 100 unidades Medida: Chico	Unidad	CAJA	6	Shanti Globes	Malasia	23.500	141.000
38	42132203-001	Guantes de latex para laboratorio por caja de 100 unidades Medida: Mediano	Unidad	CAJA	6	Shanti Globes	Malasia	23.500	141.000
39	42132203-001	Guantes de latex para laboratorio por caja de 100 unidades Medida: Grande	Unidad	CAJA	6	Shanti Globes	Malasia	23.500	141.000
Sub Total									**1.538.400**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

Facaf – Producto 61 - O.G. 351									
44	51102710-002	Alcohol rectificado 96% por bidón de 1000 ml	Unidad	FRASCO	18	SHANTAL	Py	16.000	288.000
Sub Total									**288.000**
C y T (CONACYT) – Producto 1217- O.G. 535									
53	41103901-001	Microcentrifugadora. Microcentrifuga refrigerada, intervalo de temperatura (-9 a +40ºC), capacidad (24 x 1.5/2 ml), velocidad: 14,800 rpm.	Unidad	UNIDAD	1	HERMLE	Alemania	33.000.000	33.000.000
55	41103806-001	Agitador magnético. Agitador magnético con calefacción y placa calefactora de vitrocerámica. Rango de velocidad (100-1500rpm), Rango de temperatura de calefacción (50-500ºC), Control de calentamiento (LED), Máxima cantidad a agitar (H2O): 15 litros	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	Alemania	4.606.000	4.606.000
Sub Total									**37.606.000**
C y T – Producto 61- O.G. 358									
84	41103912-9998	Cepillo para Erlenmeyer para limpiar probetas grandes	Unidad	UNIDAD	4	HOSP EQUIP	India	12.000	48.000
85	27113002-002	Cepillo para limpieza de tubo mediano	Unidad	UNIDAD	5	HOSP EQUIP	India	11.000	55.000
90	41121809-002	Embudo de vidrio, 50 mm de diámetro vástago corto	Unidad	UNIDAD	5	GREETMED	China	8.000	40.000
91	41122403-001	Espátula de acero inoxidable para laboratorio	Unidad	UNIDAD	10	HOSP EQUIP	India	14.000	140.000
94	41121804-001	Matraz aforado , x vidrio, capacidad 100 ml	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	24.000	48.000
95	41121804-001	Matraz aforado , x vidrio, capacidad 250 ml	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	26.000	52.000
96	41121804-001	Matraz aforado vidrio, capacidad. 500 ml	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	30.000	60.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

97	41121804-001	Matraz aforado vidrio , capacidad 1000 ml	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	105.000	210.000
98	41122104-001	Matraz de vidrio , de 250 ml	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	China	26.000	130.000
99	41121805-004	Erlenmeyer, de vidrio de 500 ml	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	25.000	50.000
101	41121808-004	Pinza para bureta , tipo mariposa	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	60.000	120.000
107	41121805-001	Probeta , capacidad de 100 ml	Unidad	UNIDAD	1	CITOTEST	China	15.000	15.000
108	41121805-001	Probeta, Vidrio, capacidad. 250 ml	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	29.000	58.000
109	41121805-001	Probeta, Vidrio, capacidad. 500 ml	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	China	41.000	82.000
110	41121805-001	Probeta, Vidrio, capacidad. 1000 ml	Unidad	UNIDAD	1	CITOTEST	China	70.000	70.000
Sub Total									**1.178.000**
Precio Total									**42.179.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 42.179.400 (Guaraníes Cuarenta y dos millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos)**.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Cte. N°:0001000008192001 del Banco Nacional de Fomento - Titular: EXIMPAR S.R.L.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay. ----------**

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Administrativo de cada Facultad.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total del contrato.----------

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre del año 2018.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación Paraguay RECTOR

Sr. Rolf Von Wedel Parlow Volf
C.I N°: 309.435
Proveedor
EXIMPAR S.R.L.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI